

del artículo 45 apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez municipal a don Juan Manuel Alvarez Vijande.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 32.400 pesetas, a don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número 3 de Vigo, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 13 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se autoriza el reintegro al servicio activo del Fiscal municipal don Salvador Monmeneu Ferrer.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don Salvador Monmeneu Ferrer, Fiscal municipal de segunda categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de julio de 1965 por la que se acuerda el cese de don José Alvarez Blanco en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Inspección Central de Tribunales,

Este Ministerio ha acordado que don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado, cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Huelva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de cuarta categoría.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio último para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de cuarta categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto de 11 de junio de 1964, ha tenido a bien nombrar Secretarios de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 13.320 pesetas y destino en los Juzgados que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Doña Elvira Castro Escobar. San Saturnino (La Coruña).
Don Antonio Zurita Martín. Ardales (Málaga).
Don Félix Giménez Pueyo. Suria (Barcelona).
Don José Ramón Cuervo Suárez. Cedeira (La Coruña).
Don Antonio Muñoz Campos. Cañete de las Torres (Córdoba).
Don Lázaro Mellado Clares. Fortuna (Murcia).

Y excluir del presente concurso a don Pedro Martínez Gómez por haber tenido entrada su instancia en este Centro fuera

del plazo establecido en el anuncio de la convocatoria del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Francisco Sánchez Zerpa, Auxiliar de la Justicia Municipal, al Juzgado Municipal de La Orotava.

Con esta fecha se acuerda destinar a don Francisco Sánchez Zerpa, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria, que tiene automatizado el reintegro al servicio activo al Juzgado Municipal de La Orotava (Tenerife), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de agosto de 1965, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Sabino Cabeza Arias; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Mazuelos García; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a con-